LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS

PREVENCIÓN

ATENCIÓN INTEGRAL

MONITOREO Y EVALUACIÓN

NORMATIVIDAD Y DERECHOS HUMANOS

LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS

Introducción

Los comités son los órganos colegiados integrados con, por lo menos, cinco miembros del CONASIDA o los representantes que éstos designen para tal efecto, como se estipula en el Artículo 17 del Reglamento Interno del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida - CONASIDA, para el estudio y solución de asuntos específicos relacionados con su objeto.

Destacando el propósito de cumplir los mandatos según lo establecido en el ARTÍCULO 4 del Decreto de reforma y el CAPÍTULO QUINTO Comités y grupos de trabajo, Artículos 15 al 18 del Reglamento Interno del Consejo, se elaboran los presentes Lineamientos de Funcionamiento de los Comités:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. Objetivo

Los presentes Lineamientos tienen por objeto, normar el funcionamiento y organización de las sesiones de los comités a que se refiere el CAPÍTULO QUINTO Comités y grupos de trabajo, artículos 15 al 18 del Reglamento Interno del CONASIDA, para la coordinación de los sectores público social y privado, para promover y apoyar acciones de prevención, atención, monitoreo, evaluación y control del virus de la inmunodeficiencia humana, del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, así como de otras infecciones de transmisión sexual con apego a la normatividad vigente y los derechos humanos.

DE LOS COMITÉS

SEGUNDA. De la integración

Con base en el Artículo 17 del Reglamento Interno del CONASIDA, los comités y grupos de trabajo estarán integrados con, por lo menos, cinco miembros del CONASIDA o las personas que las representen y que designen para tal efecto. Al frente de cada comité o grupo de trabajo habrá una persona que lo coordine, la cual será designada por las y los vocales del comité, a propuesta de la Secretaría Técnica.

TERCERA. Objetivos y actividades generales

1. Analizar, fortalecer y proponer las políticas públicas en materia de prevención, atención integral de calidad, monitoreo y evaluación del virus de la inmunodeficiencia humana, el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida y de infecciones de transmisión sexual en beneficio de la población general, así como de las personas con estos problemas de salud y de las poblaciones clave con pleno respeto a sus derechos humanos, sin estigma ni discriminación.

2. Hacer propuestas de acuerdo y someterlas a votación para su aprobación por las vocalías del CONASIDA que conforman los comités, la cual se obtendrá con el 50 por ciento más uno de las mismas, las personas con carácter de invitados o invitadas especiales no votan.
   Una vez aprobadas, llenarán el formato respectivo para presentar, a través de la Secretaría Técnica del Consejo, las propuestas de acuerdo al Pleno del CONASIDA para su discusión y en su caso, aprobación.

3. Realizar las estrategias y actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos, metas y lograr los resultados que se pretenden alcanzar de los acuerdos propuestos por el comité y que

fueron aprobados por el Pleno del CONASIDA y presentar a través de la Secretaría Técnica del Consejo, informes periódicos de los avances, así como de los asuntos que le fueron encomendados.

4. Proponer al CONASIDA la conformación de los grupos de trabajo que se requieran tanto de carácter permanente como transitorio, para el análisis, desarrollo y solución de asuntos específicos relacionados con su objeto, los cuales deberán estar conformados con al menos cinco miembros del CONASIDA o sus representantes que designen para tal efecto.
   a. Al determinar la creación de un grupo, se deberá definir claramente su objetivo, metas y los resultados que se pretende alcance con la función que se le encomendó.
   b. Al frente de cada grupo de trabajo se deberá designar a una persona que lo coordine, la cual será designada por integrantes del comité o grupo, a propuesta de la Secretaría Técnica.
   c. Los grupos de trabajo deberán presentar periódicamente al CONASIDA informes de los avances y resultados de los asuntos específicos que les fueron encomendados, los cuales deberán incluir entre otros puntos, la evaluación del impacto social, económico, político, internacional, cultural y en la salud que puedan generarse como resultado del estudio realizado o solución propuesta.
   d. Identificar áreas de oportunidad accionables que permitan el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas para la respuesta ante el virus de la inmunodeficiencia humana, el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, así como de otras infecciones de transmisión sexual.
   e. Efectuar las reuniones de trabajo que se requieran con las coordinaciones de los otros comités para analizar información sobre estos problemas de salud pública y establecer y llevar a cabo actividades conjuntas para el estudio y solución de asuntos específicos relacionados con sus objetivos.
   f. Elaborar documentos técnicos de las áreas de oportunidad identificadas y analizadas que entregarán a la Secretaría Técnica del CONASIDA para someterlos a consideración del Consejo.
   g. Realizar las actividades o tareas que le asigne el Pleno del CONASIDA.

CUARTA.- Objetivos específicos

Los comités definidos por el CONASIDA que desarrollan los trabajos asignados por el Pleno del Consejo y los relacionados con los acuerdos aprobados por el mismo, son el de Prevención, el de Atención Integral, el de Monitoreo y Evaluación y el de Normatividad y Derechos Humanos, los cuales tienen los siguientes objetivos específicos:

1. Comité de Prevención

a. Promover mecanismos que fortalezcan las acciones de promoción y prevención del virus de la inmunodeficiencia humana, el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida e infecciones de transmisión sexual con pleno respeto a los derechos humanos y perspectiva de género en las poblaciones clave y en situación de desigualdad.
b. Generar propuestas de acuerdo sobre prevención de estos problemas de salud pública para el CONASIDA que apoyen las estrategias y líneas de acción del Programa de Acción Específico de Respuesta al VIH, Sida e ITS.

LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS

c. Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por México tanto nacionales como internacionales en materia de prevención del virus de la inmunodeficiencia humana, el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida e infecciones de transmisión sexual.
d. Llevar a cabo actividades de coordinación y concertación intersectorial e interinstitucional para el desarrollo de los acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo relacionados con la difusión de estrategias específicas de comunicación y educación sexual para la prevención del virus de la inmunodeficiencia humana que incidan en comportamientos sexuales saludable y otros.

2. Comité de Atención Integral

a. Generar propuestas de acuerdo sobre atención integral de calidad para el CONASIDA que apoyen las estrategias y líneas de acción del Programa de Acción Específico de Respuesta al VIH, Sida e ITS.
b. Proponer y actualizar las estrategias que permitan ofrecer los servicios de atención médica de calidad a las personas con estos problemas de salud pública que reciben atención en todas las instituciones de salud.
c. Revisar, actualizar y proponer las estrategias que garanticen la disponibilidad de los medicamentos antirretrovirales y para las infecciones de transmisión sexual en todas las instituciones del Sector Salud.
d. Proponer y actualizar los documentos técnicos y normativos para el diagnóstico, tratamiento antirretroviral para el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, de infecciones oportunistas y co-morbilidades y todos aquellos que garanticen una atención integral de calidad en los servicios de salud.
e. Proponer, revisar y actualizar en coordinación con el comité de Normatividad y Derechos Humanos y las instituciones involucradas, las estrategias que permitan brindar servicios de atención libres de estigma y discriminación.

3. Comité de Monitoreo y Evaluación

a. Analizar los indicadores y las estrategias generales para el seguimiento de las tendencias del virus de la inmunodeficiencia humana, el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida y de infecciones de transmisión sexual en el país.
b. Evaluar las fuentes de información disponibles para medir los indicadores y revisar y analizar las recomendaciones de estrategias útiles para la estimación de áreas necesarias para el programa nacional.
c. Generar propuestas de acuerdo para el CONASIDA que apoyen el monitoreo y la evaluación del Programa de Acción Específico de VIH y de sida e Infecciones de Transmisión Sexual y el Reporte de Progreso en la Respuesta Global al Sida (Global AIDS Response Progress Reporting-GARPR, antes UNGASS) del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH y el sida (ONUSIDA).

4. Comité de Normatividad y Derechos Humanos

a. Analizar las políticas públicas y las legislaciones tanto la nacional como las estatales y los lineamientos internacionales desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos de las personas con el virus de la inmunodeficiencia humana, con el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida y las infecciones de transmisión sexual.
b. Elaborar propuestas de cambio en materia de políticas públicas, leyes, normas, reglamentos y mecanismos de sanción; que reviertan el estigma, la discriminación y las violaciones a los derechos humanos relacionados con estos problemas de salud pública.
c. Analizar las informaciones respecto del cumplimiento de los compromisos del gobierno mexicano tanto nacionales como internacionales en derechos humanos, del virus de la

inmunodeficiencia humana y del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, para difundir y promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas con estos problemas de salud, de sus parejas, de sus familiares y allegados.

d. Generar propuestas de acuerdo para el CONASIDA que apoyen las estrategias y líneas de acción del Programa de Acción Específico de Respuesta al VIH, Sida e ITS en materia de derechos humanos y para eliminar el estigma y la discriminación relacionados con el del virus de la inmunodeficiencia humana y del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida y las infecciones de transmisión sexual.

QUINTA.- Actividades de las personas con función de coordinación

a) Convocar a reunión a integrantes del comité y de sus grupos de trabajo
b) Elaborar el orden del día de las reuniones y distribuirla electrónicamente junto con la convocatoria correspondiente.
c) Realizar registro de asistencia a reuniones y verificar quórum.
d) Elaborar el acta de las reuniones que se lleven a cabo, registrarlas en el libro que al efecto se lleve y someterlas a consideración de las personas integrantes del comité o grupo de trabajo para su posterior publicación en la página Web del CENSIDA.
e) Presidir las reuniones y dirigir las deliberaciones, así como verificar que se ejecuten los acuerdos del comité y de sus grupos de trabajo.
f) Solicitar a las y los integrantes del comité y de sus grupos de trabajo, la información que requiera la Secretaría Técnica del Consejo.
g) Someter a consideración de vocales del comité o grupos de trabajo los programas de trabajo a realizar en materia de sus objetivos.
h) Someter a votación de vocales del comité los asuntos tratados en las sesiones y resolver los empates con voto de calidad.
i) Revisar periódicamente el funcionamiento del comité, de sus grupos de trabajo y establecer los ajustes pertinentes para el logro de sus objetivos.
j) En cumplimiento al Artículo 18 del Reglamento Interno del CONASIDA los comités o grupos de trabajo deberán presentar periódicamente a la Secretaría Técnica del Consejo un informe de actividades sobre los avances obtenidos en relación con los objetivos propuestos, los compromisos adoptados por el comité, las tareas que les haya asignado el CONASIDA y de los acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo.
k) Las demás para el cumplimiento de sus funciones que le asigne el CONASIDA.

DE LAS SESIONES

SEXTA.- Sesiones ordinarias y extraordinarias al año

Los comités sesionarán tres veces al año de manera ordinaria y las extraordinarias cuando así lo considere necesario la persona que lo coordine, o bien, cuando así lo propongan cuando menos tres de las vocalías integrantes y sea aprobada por la coordinación del mismo.

En caso de que la sesión no pudiera celebrarse en la fecha programada, deberá establecerse una nueva fecha a la convocatoria original.

Los grupos de trabajo sesionarán con base en su programa de actividades.

SÉPTIMA.- Convocatorias y otras comunicaciones

Las convocatorias para las sesiones de los comités y grupos de trabajo se harán por escrito y serán suscritas por la persona que coordina cada comité. Se enviarán vía correo electrónico por lo menos con diez días hábiles de anticipación, anexando el orden del día, así como la documentación

que se relacione con los asuntos a tratar o bien se subirán a una liga electrónica en la página Web del CENSIDA en la sección del CONASIDA/comité, respectivo.
Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas por la coordinación, cuando menos con tres días hábiles de anticipación y se adjuntará el orden del día correspondiente.
Las comunicaciones para integrantes de los comités también se harán vía correo electrónico a las direcciones que la vocalía titular o la persona suplente designada y las invitadas especiales hayan proporcionado para tal efecto.

OCTAVA.- Del quórum

Para que las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se consideren legalmente instaladas, se requerirá la presencia de por lo menos, la mitad más una de las vocalías, incluyendo a la persona que coordina el comité.
En caso de fuerza mayor o por enfermedad que no pueda asistir la persona que coordina el comité, deberá dar aviso por escrito de forma electrónica a la Secretaría Técnica del CONASIDA, informando el motivo de su ausencia, así como el nombre y cargo de la persona designada como su suplente por única vez, la cual deberá tener conocimiento de los trabajos en desarrollo y asuntos relacionados con el mismo.
Si a la hora fijada para las sesiones no se cuenta con el quórum correspondiente al cincuenta por ciento más una de las vocalías, se dará un plazo de 15 minutos, al término del cual de no lograrlo, se suspenderá la sesión y la persona que coordina el comité deberá establecer una nueva fecha a la convocatoria original.

NOVENA.- Registro de asistencia

Las personas vocales titulares, invitadas especiales o sus suplentes designadas y designados mediante oficio y/o el formato respectivo deberán asistir a las reuniones, registrar su asistencia y participar en los debates.
Las personas con carácter de vocales o sus suplentes, participarán además en la toma de decisiones con derecho a voto. Sólo en casos justificados en los que no puedan asistir vocales titulares o sus suplentes, podrá asistir una en su representación, designada por escrito y firmado por la persona vocal titular y podrá ejercer el derecho a voz y voto.

DÉCIMA.- Sitio de reunión

El lugar ordinario o regular para llevar a cabo las sesiones, será el domicilio del CENSIDA, salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMA PRIMERA.- Duración

Las sesiones tendrán una duración invariablemente de 2:15 horas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Organización de las sesiones

Las sesiones de los comités se sujetarán a lo dispuesto en el orden del día, en ningún caso podrá variar o incluirse otro asunto, salvo que lo apruebe la mayoría de vocales y la persona que coordina el comité o su suplente.

DÉCIMO TERCERA.- Propuestas de acuerdo

Cuando una persona integrante del comité desee proponer un tema de trabajo o una política pública para desarrollarse, deberá estar fundada en las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del CONASIDA.

LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS

Los acuerdos y las resoluciones del comité se tomarán por mayoría de votos de vocales presentes, correspondientes al cincuenta por ciento más uno; en caso de empate, la persona que coordina el comité tendrá voto de calidad.

Cuando una propuesta de acuerdo es aprobada por las vocalías integrantes de los comités, la persona que propuso el tema deberá llenar el "formato correspondiente para propuesta de acuerdos" el cual incluirá entre otros puntos: la evaluación del impacto social, económico, político, internacional, cultural y en la salud que puedan generarse como resultado del estudio realizado o solución propuesta, para presentarse periódicamente al CONASIDA (Art. 18 del Reglamento Interno del CONASIDA). Posteriormente, deberá entregarlo a la coordinación del comité, la cual revisará y, en su caso, pondrá a consideración de la Secretaría Técnica del Consejo.

DÉCIMA CUARTA.- Invitaciones especiales

Las y los integrantes del Comité podrán proponer que se invite a las sesiones de trabajo de los comités a personas especializadas en un tema específico, mismas que podrán intervenir con voz pero sin voto.

DÉCIMA QUINTA.- Elaboración de acta de sesión

Una vez finalizadas las sesiones, la persona que coordina el comité o su suplente dará lectura a los acuerdos establecidos que se incorporarán al acta correspondiente, la cual se enviará de forma electrónica a las y los integrantes del comité para su revisión y posteriormente se publicará en el portal Web del CENSIDA junto con el registro de asistencia de la sesión respectiva, el cual avalará dicha acta. El acta contendrá por los menos los siguientes datos: lugar y fecha, lista de asistencia, asuntos tratados, acuerdos tomados y quiénes los ejecutarán, hora de inicio y término de las sesiones.

DÉCIMA SEXTA.- De las obligaciones de asistentes a las sesiones de los comités

Es obligación de las y los asistentes transmitir a sus superiores los temas de trabajo a desarrollarse y que sean abordados en las sesiones de los comités para ser tratados en el Pleno del CONASIDA.

Las y los integrantes de los comités promoverán que las Unidades/Instituciones/Organizaciones que representan atiendan los temas y recomendaciones acordadas en las sesiones, así como darles seguimiento.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Los presentes Lineamientos actualizados entrarán en vigor a partir del 1 de septiembre de 2018.

Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida

DIRECTORIO

Dr. José R. Narro Robles
PRESIDENTE

Dr. Pablo A. Kuri Morales
Vocal y Suplente del Presidente

Dra. Patricia E. Uribe Zúñiga
Secretaria Técnica

Hermelinda Barrientos Bárcenas
Secretaria Auxiliar

COMITÉS

Coordinadores

Dr. Francisco Javier Posadas Robledo
Comité de Monitoreo y Evaluación

Dr. Carlos L. Magis Rodríguez
Comité de Atención Integral

Mtro. Juan Carlos Jaramillo Rojas
Comité de Normatividad y Derechos Humanos

Mtro. Agustín López González
Comité de Prevención